

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

75.938/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre requerimiento de desalojo de D.ª Silvia Ruiz Gárate.*

Desconociéndose el actual domicilio de D.ª Silvia Ruiz Gárate, hija del que fuera titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar sita en la calle Andrés Torrejón, n.º 24, 2.º Dcha., de Madrid, D. Martín Ruiz González, por no hallársela en la citada vivienda, se le hace saber que, por el Director general Gerente de este Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, se ha dictado con fecha de 26 de noviembre de 2007, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

76.275/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación requerimiento previo de desalojo vivienda por impago a D. José Moreno Ruiz.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. José Moreno Ruiz, por no haberle hallado en el de la Avda. Carlos III, n.º 11, 2.º-A, de San Fernando, y de cuyo contrato de cesión de uso es titular, se hace saber que recaída Resolución de la Dirección General, del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, de fecha 22 de octubre de 2007, se le requiere para que en un plazo máximo de quince días, a partir del día siguiente a la publicación del presente requerimiento, manifieste expresamente si consiente, o no la entrada en su domicilio sito en San Fernando, Avda. de Carlos III, n.º 11, 2.º-A, al objeto de proceder al lanzamiento. Si transcurrido el plazo señalado, no se ha recibido su autorización, se entenderá denegada a efectos de solicitar la autorización judicial de entrada en la vivienda.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—La Instructora, D.ª Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

75.923/07. *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación del Acuerdo de Incoación de expediente sancionadores a las Sociedades Balteja, S.L. y ocho más.*

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en sus últimos domicilios sociales conocidos, se notifica a las sociedades que en el anexo se relacionan que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas en el apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 7 de noviembre, Acuerdo de Incoación de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo, en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondientes al ejercicio 2005, de acuerdo con lo establecido en la Sección Décima del Capítulo VII (artículos 218 a 222), del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 de dicho texto normativo, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a funcionarios de este Instituto cuyo nombre consta en el acuerdo de incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 127.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el citado artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley 30/1992, se indica a las sociedades inculpadas que el acuerdo de Incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto - c/ Huertas, n.º 26, C.P. 28014, Madrid -, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea publicado este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o desde el siguiente al último día de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el que radique el domicilio social de cada una de las sociedades, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informa-

ciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo en el supuesto de que no se presentaran alegaciones en dicho plazo, y dado que el presente acuerdo de incoación contiene un pronunciamiento preciso acerca de las responsabilidades imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición a cada una de las entidades inculpadas de la correspondiente sanción de multa por el importe que en el anexo se detalla.

Anexo

Relación de número de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social y multa propuesta para cada sociedad

2007016607. Balteja, S.L. Camino del Balneario, s/ número. 09145 - Valdeleja. 446.852,50 €. 11.209,84 €.

2007016616. Curtidos del Norte, S.A. Vitoria, 245. 09007 - Burgos. 120.202,42 €. 4.973,58 €.

2007016689. Ofitas de Castilla y León, S.A. Cantera de Ofita, Crta. Briviesca a Sta. Casilda, s/n. 09247 - Salinillas de Bureba. 420.700,00 €. 10.825,00 €.

2007016724. Serfumex, S.L. Políg. Indus. Villalón-quejar, Nave Tor n.º 7. 09001 - Burgos. 161.352,00 €. 6.039,24 €.

2007016751. Vifizar, S.A. Av. Castilla y León, s/n. C. Comerc. Camino de la Plata. 09006 - Burgos. 120.204,00 €. 4.973,62 €.

2007016797. Fibersur, S.A. Ctra. Palencia, s/n. 09400 - Aranda de Duero. 781.315,74 €. 15.385,54 €.

2007016805. Hidrocorte, S.L. PI. Gamonal-Villimar. Alcalde Fdo. Dancausa, s/n Nave 2. 09007 - Burgos. 110.000,00 €. 4.682,09 €.

2007016832. Mecanizados Yuste, S.A. PI Gamonal-Villamar, Naves Fernando Dancausa B-4. 09007 - Burgos. 276.460,00 €. 8.444,61 €.

2007016841. Promofar, S.L. Barrio del Pilar, 1 - E. 09001 - Burgos. 259.632,00 €. 8.129,60 €.

Madrid, 11 de julio de 2006.—Juan Manuel Pérez Iglesias, Secretario General.

76.019/07. *Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1100/2007.*

Se ha formulado Propuesta de Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1100/2007. Interesado/a: Abdelfattah Moussaid. Fecha Propuesta Resolución: 18 de octubre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho del Instructor (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

76.020/07. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes: 598/07 y 856/2007.

Se ha formulado Resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 598/2007. Interesado/a: Mohamed El Hadri. Fecha Resolución: 1 de octubre de 2007. Petición Cuenta: 3 de octubre de 2007.

Expediente: 856/2007. Interesado/a: Eliana Yaneth Arteaga Revollo. Fecha Resolución: 1 de octubre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la «Ley 30/1992» o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 b) en relación con el 8.2 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Ley.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

76.021/07. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1400/2007.

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1400/2007. Interesado/a: Matteo Costacurta. Fecha Acuerdo Iniciación: 11 de octubre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la

publicación de este anuncio. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se pondrá a la oportuna resolución.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—La Instructora, Mar Arias Lorenzo.

76.022/07. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1319/2007.

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1319/2007. Interesado/a: Gerson Orlando López Ramírez. Fecha Acuerdo Iniciación: 3 de septiembre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se pondrá a la oportuna resolución.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—La Instructora, María Alcalá-Galiano, P.A., Ángeles Rodríguez Lorenzo.

76.023/07. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 579/07.

Se ha formulado Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 579/2007. Interesado/a: Guang Qin. Fecha Resolución: 14 de septiembre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la «Ley 30/1992» o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 b) en relación con el 8.2 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Ley.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—La Instructora, Ángeles Rodríguez Lorenzo.

76.299/07. Anuncio de subasta de la Delegación de Economía y Hacienda de Tarragona sobre la subasta de la finca rústica parcela 117, polígono 24, de Uldecona.

En el salón de Actos de la Delegación de Economía y Hacienda de Tarragona, Rambla Nova, 93, el próximo día 21 de febrero de 2008, a las 11 horas, se celebrará la siguiente subasta:

Finca rústica, parcela 117, polígono 24 de Uldecona (Tarragona) paraje Mas de Mulet, linda al Norte con la parcela 62, al Sur con la parcela 59, al Este con la parcela 64, todas del polígono 24, y al Sur con camino, tiene una superficie de 0,7220 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-2, al tomo 2.463, libro 232, folio 238, finca número 20.468. El tipo de licitación es de 1.444,00 euros. Expediente 909.

Los licitadores deberán consignar ante la Mesa o acreditar que han depositado el la caja de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales el 25 por 100 del tipo de licitación para la subasta. Dicha finca está libre de cargas.

Tarragona, 28 de noviembre de 2007.—La Delegada de Economía y Hacienda, M. Rosa Llorach Canosa.

76.406/07. Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda por la que se revoca la designación de D. Ambrosio Villar López y se designa a D.ª Angela Conejero París como nueva adjudicataria, en cuanto a la expendedoría de Arquillos (Jaén) Código polígono 230080001.

Visto el expediente instruido por el Comisionado para el Mercado de Tabacos, relativo a la adjudicación del polígono de Arquillos (Jaén) del concurso de Expendedurías de carácter complementario de Tabaco y Timbre convocado por Resolución de 3 de octubre de 2002 (BOE del 10 de octubre de 2002).

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de la Subsecretaría de Economía de fecha 31 de marzo de 2003 (BOE del 8 de abril de 2003), se resolvió la adjudicación del polígono de Arquillos (Jaén) del concurso de Expendedurías de carácter complementario de Tabaco y Timbre convocado por Resolución de 3 de octubre de 2002.

En la mencionada Resolución se adoptó el siguiente acuerdo:

«Adjudicar la concesión de las Expendedurías de Tabaco y Timbre de carácter complementario, a las personas que se relacionan en el Anexo I, en los polígonos y locales que se indican. Polígono: Arquillos. Adjudicatario: Villar López, Ambrosio. D.N.I: 26.177.132G. Dirección del local: Avenida Andalucía, 54.»

Segundo.—Contra la Resolución de adjudicación de 31 de marzo de 2003, presentó recurso de alzada Doña Ángela Conejero París, que fue desestimado por Resolución de 1 de septiembre de 2004 del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía.

Tercero.—Recurrida la citada Resolución Ministerial ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección 6.ª) por D.ª Ángela Conejero París (n.º 2893/2003), mediante sentencia de 23/06/06 la Sala acuerda: «Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. José Andrés Peralta actuando en nombre y representación de D.ª Ángela Conejero París contra la Resolución de la Subsecretaría de Economía de 31 de marzo de 2003 por la cual se resolvió el concurso para la provisión de Expendedurías de Tabaco y Timbre convocado con fecha 3 de octubre de 2002 en relación a la Expendeduría de la localidad de Arquillos (Jaén), así como contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra la misma ante el Ministro de Economía, debemos acordar y acordamos que por la Administración demandada se proceda a dictar una nueva resolución por la que admita la solicitud presentada por la Sra. Conejero París y se baremen los méritos